



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389 -2024-A-MDSS

San Sebastián, 18 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Memorándum n.º 85-A-2024-MDSS, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorándum n.º 85-A-2024-MDSS, de fecha 18 de noviembre de 2024, se dispone la encargatura de facultades políticas, ejecutivas y administrativas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024, por motivos de viaje de la Sra. Alcaldesa Jackelin Jiménez Chuquitapa a la ciudad de Lima, cuya finalidad es ser parte de la reunión de coordinación ante el Ministerio de Educación-MINEDU, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E Revolucionario Santa Rosa- Distrito de San Sebastián- Provincia de Cusco- Departamento de Cusco";

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora Regidor Sadhith Asunta Quenta Zarabia, los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lib. Jackelin Jimenez Chuquillape
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abel Enciso Muñoz Castro
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"